

BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 21
de diciembre de 2015

Año CXXIII
Número 33.280

Precio \$ 6,00



Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

Sumario

DECRETOS

	Pág.
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Decreto 159/2015 Designaciones.....	1
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Decreto 171/2015 Designase Subsecretario de Comunicación Institucional.....	1
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Decreto 161/2015 Designase Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica..	2
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Decreto 164/2015 Designase Subsecretario de Evaluación Institucional.....	2
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Decreto 166/2015 Designase Subsecretario de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.....	2
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Decreto 162/2015 Designase Presidente del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas..	3
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Decreto 163/2015 Designase Secretario de Articulación Científico Tecnológica.....	3
MINISTERIO DE COMUNICACIONES Decreto 169/2015 Decreto N° 23/2015. Rectificación.....	3
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Decreto 167/2015 Designase Presidente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.....	3
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Decreto 160/2015 Derechos de Exportación. Alícuotas.....	3
MINISTERIO DE SALUD Decreto 168/2015 Designación en la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud.....	3
MINISTERIO DE SALUD Decreto 172/2015 Designase Subsecretaria de Políticas, Regulación y Fiscalización.....	4
MINISTERIO DE SALUD Decreto 173/2015 Designase Subsecretaria de Prevención y Control de Riesgos.....	4
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Decreto 165/2015 Designase Subsecretario de Lechería.....	4

Continúa en página 2

DECRETOS



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Decreto 159/2015

Designaciones.

Bs. As., 18/12/2015

VISTO lo establecido por los Artículos 10 y 12 de la Carta Orgánica del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, aprobada por la Ley N° 21.799 y sus modificatorias.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designase Presidente del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al Licenciado D. Carlos Alberto MELCONIAN (M.I. N° 12.599.862) por un período de ley.

Art. 2° — Designase Vicepresidente del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al Licenciado D. Enrique SZEWACH (M.I. N° 11.410.158) por un período de ley.

Art. 3° — Designase Director del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al Licenciado D. Atilio Francisco Salvador BENEDETTI (M.I. N° 11.460.928) por un período de ley.

Art. 4° — Designase Director del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al Licenciado D. Jorge Alberto LAWSON (M.I. N° 12.365.834) por un período de ley.

Art. 5° — Designase Director del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al Licenciado D. Facundo MARTÍNEZ MAINO (M.I. N° 22.206.812) por un período de ley.

Art. 6° — Designase Director del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al Ingeniero D. Alejandro Guillermo HENKE (M.I. N° 14.621.422) por un período de ley.

Art. 7° — Designase Director del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al Doctor D. Luis Ma-

ría RIBAYA (M.I. N° 10.144.984) por un período de ley.

Art. 8° — Designase Director del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al Contador Público D. Claudio Alberto MAURO (M.I. N° 13.410.693) por un período de ley.

Art. 9° — Designase Director del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al Consultor D. Carlos Alberto CASTELLANI (M.I. N° 6.180.683) por un período de ley.

Art. 10. — Designase Director del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al señor D. Miguel Ángel ARCE (M.I. N° 8.393.324) por un período de ley.

Art. 11. — Designase Directora del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la Licenciada Da. Ercilia Antonia NOFAL (M.I. N° 6.415.560) por un período de ley.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — Alfonso de Prat Gay.

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Decreto 171/2015

Designase Subsecretario de Comunicación Institucional.

Bs. As., 18/12/2015

VISTO el Artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designase al Licenciado en Comunicación Social D. Gonzalo Horacio FERNANDEZ AROCENA (M.I. N° 33.560.274) como Subsecretario de Comunicación Institucional del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, a partir del 10 de diciembre de 2015.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — Ricardo Buryaile.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. PABLO CLUSELLAS
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEJÓO
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Resolución 1/2015

Acciones correspondientes al Estado Nacional..... 5

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 3817

Importación/Exportación Temporaria. "Rally Dakar Argentina-Bolivia 2016"..... 5

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 3820

Impuestos varios. Resolución General N° 58 y sus modificaciones. Agenda de días de vencimientos para el año calendario 2016..... 7

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 3822

Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales. Régimen de percepción y adelanto de impuesto. Resolución General N° 3.819. Norma complementaria..... 12

AVISOS OFICIALES

Nuevos..... 13

Anteriores..... 28

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

32

ASOCIACIONES SINDICALES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1391/2015

Modificación del texto del Estatuto Social..... 38

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1392/2015

Estatuto Social. Modificación..... 38

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1394/2015

Apruébase Texto de Estatuto Social..... 39

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1395/2015

Apruébase texto del Estatuto Social..... 39

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1397/2015

Resolución N° 104/15. Modificación..... 39

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1401/2015

Otórgase personería gremial..... 40

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1402/2015

Registro de Asociación Sindical. Inscripción..... 41

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1404/2015

Otórgase personería gremial..... 41

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1416/2015

Registro de Asociaciones Sindicales. Inscripción..... 42

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1417/2015

Registro de Asociaciones Sindicales. Inscripción..... 42

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1418/2015

Inscripción gremial..... 43

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1419/2015

Registro de Asociaciones Sindicales. Inscripción..... 43

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1420/2015

Inscripción gremial..... 44

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1244/2015

Resolución N° 282/15. Modificación..... 44

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1245/2015

Apruébase texto del Estatuto Social..... 44

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1246/2015

Apruébase modificación parcial del Estatuto Social..... 45

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1248/2015

Apruébase texto del Estatuto Social..... 45

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1249/2015

Apruébase texto del Estatuto Social..... 46

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1250/2015

Inscripción gremial..... 46

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1251/2015

Registro de Asociaciones Sindicales. Inscripción..... 46

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1252/2015

Registro de Asociaciones Sindicales. Inscripción..... 47

CONVENIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

47

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Decreto 161/2015

Desígnase Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Bs. As., 18/12/2015

VISTO el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:**Artículo 1°** — Desígnase, a partir del 16 de diciembre de 2015, Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA al Ingeniero Facundo José LAGUNAS (D.N.I. N° 24.445.308).**Art. 2°** — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — José L. Barañao**Artículo 1°** — Desígnase, a partir del 11 de diciembre de 2015, Subsecretario de Evaluación Institucional de la SECRETARIA DE ARTICULACION CIENTIFICO TECNOLOGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA al Profesor Lucas Jorge LUCHILO (D.N.I. N° 13.645.157).**Art. 2°** — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — José L. Barañao.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Decreto 166/2015

Desígnase Subsecretario de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Bs. As., 18/12/2015

VISTO el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:**Artículo 1°** — Desígnase, a partir del 11 de diciembre de 2015, Subsecretario de Políticas en Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y POLITICAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA al Ingeniero Jorge Mariano AGUADO (D.N.I. N° 27.938.209).

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Decreto 164/2015

Desígnase Subsecretario de Evaluación Institucional.

Bs. As., 18/12/2015

VISTO el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — José L. Barañao.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Decreto 162/2015

Desígnase Presidente del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Bs. As., 18/12/2015

VISTO el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase, a partir del 11 de diciembre de 2015, Presidente del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA al Doctor Hermegegildo Alejandro Ramón CECCATTO (D.N.I. N° 10.864.925).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — José L. Barañao.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Decreto 163/2015

Desígnase Secretario de Articulación Científico Tecnológica.

Bs. As., 18/12/2015

VISTO el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase, a partir del 14 de diciembre de 2015, Secretario de Articulación Científico Tecnológica del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA al Licenciado Ricardo Agustín CAMPERO (D.N.I. N° 23.204.720).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — José L. Barañao.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto 160/2015

Derechos de Exportación. Alicuotas.

Bs. As., 18/12/2015

VISTO el Expediente N° S01:0354938/2015 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 509 de fecha 15 de mayo de 2007 y sus modificaciones se estableció, entre otros, el derecho de exportación de diversas mercaderías industriales.

Que entre los objetivos del PODER EJECUTIVO NACIONAL, la expansión de las exportaciones con alto valor agregado se considera prioritaria, a efectos de favorecer la gene-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Decreto 169/2015

Decreto N° 23/2015. Rectificación.

Bs. As., 18/12/2015

VISTO el Decreto N° 23 de fecha 10 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° del Decreto citado en el Visto se consignó erróneamente el apellido del Doctor Oscar Raúl AGUAD.

Que en consecuencia resulta necesario modificar en ese aspecto la mencionada norma.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos —Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991)—.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 23 de fecha 10 de diciembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Desígnase Ministro de Comunicaciones al Doctor Oscar Raúl AGUAD (D.N.I. N° 8.276.757)”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Marcos Peña.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto 167/2015

Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Bs. As., 18/12/2015

VISTO y CONSIDERANDO, el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase, a partir del 15 de diciembre de 2015, en el cargo de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, Organismo Descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, al Doctor Marcelo Oscar COLLOMB (DNI N° 14.623.771).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Carolina Stanley.

ración de empleo de calidad y una inserción externa más diversificada de la economía nacional.

Que las condiciones macroeconómicas en las cuales se implementaron los derechos de exportación sobre las exportaciones industriales se han modificado sustancialmente, resultando necesario instrumentar los medios que tiendan a mejorar su competitividad internacional.

Que esta realidad se evidencia en la notoria reducción de las exportaciones industriales de la REPUBLICA ARGENTINA, cuyo volumen total ha disminuido alrededor del QUINCE POR CIENTO (15%) interanual en el año 2014, estimando un retroceso del orden del VEINTE POR CIENTO (20%) durante el corriente período.

Que en razón de ello, resulta preciso implementar medidas compensatorias tendientes a revertir la caída de las exportaciones industriales, generando condiciones más favorables para la producción local e incentivando su competitividad en los mercados externos.

Que en esa inteligencia, resulta conveniente y necesario dejar sin efecto los derechos de exportación que gravan la mayoría de las exportaciones industriales.

Que a los efectos de resguardar las condiciones adecuadas de abastecimiento del mercado interno, resulta necesario además atender determinadas circunstancias de las cadenas y eslabonamientos industriales locales, por lo cual se mantienen las alícuotas de derechos de exportación existentes en sectores específicos.

Que la merma en la recaudación del ESTADO NACIONAL por la aplicación de la presente medida en pos de reactivar los sectores afectados se verá compensada por el crecimiento en la recaudación de impuestos por el aumento inmediato de la producción que se estima que estará asociada a esta acción de gobierno, dinamizando la actividad económica de las diversas regiones y beneficiando así a las provincias mediante la coparticipación de los tributos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 755 de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Fijase en la alícuota del CERO POR CIENTO (0%) el derecho de exportación de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de los Capítulos 28 a 40 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), con excepción de aquellas que clasifican en el ítem 3826.00.00 las cuales mantienen la alícuota del TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%).

Art. 2° — Fijase en la alícuota del CERO POR CIENTO (0%) el derecho de exportación de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de los Capítulos 54 a 76 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), con excepción de las que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto que mantienen el tratamiento que en cada caso allí se indica.

Art. 3° — Fijase en la alícuota del CERO POR CIENTO (0%) el derecho de exportación de las mercaderías comprendidas en los Capítulos 78 a 96 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM).

Art. 4° — Derógase toda normativa que se oponga a lo establecido en la presente medida.

Art. 5° — El presente decreto comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — Alfonso de Prat Gay. — Francisco A. Cabrera.

ANEXO I

Posición NCM	DE %
7204.10.00	5
7204.21.00	5
7204.29.00	5
7204.30.00	5
7204.41.00	5
7204.49.00	5
7204.50.00	5

MINISTERIO DE SALUD

Decreto 168/2015

Designación en la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud.

Bs. As., 18/12/2015

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2015, aprobado por la Ley N° 27.008 y distribuido por Decisión Administrativa N° 1 de fecha 12 de enero de 2015, los Decretos N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 627 de fecha 14

de abril de 2008 y el Expediente N° 1-2002-30312/15-7 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de la citada Ley N° 27.008 se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de dicha Ley, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.